La villa de Sehegin a seis dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y nueve años se juntaron a tratar las cosas del servicio de dios nuestro señor y bien de esta Republica segun lo an de costumbre es a saber los officiales del concejo justicia y reximiento de esta villa siguientes

Juan muñoz gongora alcalde ordinario en el estado de hijosdalgo

fernando perez bonaguel alcalde ordinario por ausencia de ~~[illegible]~~ antonio perez alcalde ordinario de esta villa

Anton fernandez capel rexidor

alonso yañes rexidor

don damian carreño rexidor

Don pedro de ranfa xdo rexidor

Juan corbalan alcayde rexidor

mercesior lopez yañes rexidor

don miguel esteban rexidor

don xpoval muñoz fiel exor

don alonso lopez gª rexidor

don esteban corbalan rexidor

Los quales juntos en su acuerdo y ayuntamiento es pues de aber dado fe Juan dez pin alguacil de esta villa aberiguado el este concejo para este acuerdo en personas los presentes y ausentes en sus casas y en este estado se suspendio este ayuntamiento para otra vez que se junten doy fe = testigos fern = emdo testigo = [illegible]

[illegible] fco villerguica